

Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

Referencia:	2024/45478F
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

Decoración e iluminación de los árboles sitos en el Paseo de Almería y Plaza Marqués de Heredia, en el Mercado Central para el citado periodo estival de la ciudad de Almería. Navidad 2024-25.

VISTO informe jurídico emitido por la Responsable de Administración Cultural con fecha 25 de septiembre de 2024, al que presta su conformidad el Jefe del Servicio del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 24 de septiembre de 2024, el concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, ordena el comienzo de los trámites para la puesta en marcha de las Fiestas de Navidad 2024-25, en especial para la contratación de la decoración e iluminación de los árboles sitos en el Paseo de Almería y Plaza Marqués de Heredia, en el Mercado Central para el citado periodo estival de la ciudad de Almería.

Otorga su conformidad al informe técnico de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial y Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área, para la tramitación del expediente de contratación administrativa mixta del objeto del contrato en el sentido indicado en el mismo (25 de septiembre de 2024).

SEGUNDO. El Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Sección suscribe los siguientes documentos en fecha 25 de septiembre de 2024:

- Informe de carácter técnico "sobre diversos aspectos del expediente de contratación y de las fases de licitación, adjudicación, ejecución y extinción del contrato", conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión.
- Pliego de prescripciones técnicas, conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión.

Del contenido de los informes podemos manifestar que el procedimiento de contratación es abierto y sujeto a tramitación ordinaria mediante licitación electrónica, con varios criterios de adjudicación de carácter objetivo (precio) y de carácter subjetivo (diseño artístico y especificaciones técnicas). No existe división en lotes ni se prevé posibilidad de prórroga por la temporalidad de los hechos origen de la contratación.

Los informes citados (de necesidad y técnico) se ajustan a los respectivos modelos de obligada cumplimentación, confeccionados por el Servicio de Contratación municipal.

TERCERO. Con fecha 25 de septiembre de 2024, se redacta el pliego de cláusulas administrativas



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

particulares que rige el presente procedimiento, según el modelo planteado por el Servicio de Contratación municipal para esta tipología de licitaciones, al que presta su conformidad el Jefe del Servicio del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.

CUARTO. La contratación comprende, además de las condiciones generales que se incluyen en el apartado de Características del contrato, las siguientes:

• Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración luminosa en los árboles del Paseo de Almería, y Plaza Marqués de Heredia:

La instalación de la decoración luminosa, objeto de la presente contratación, se ubicarán en el Paseo de Almería y en la Plaza Marqués de Heredia de la ciudad de Almería, las cuales serán indicadas al adjudicatario por parte de los servicios técnicos municipales, en caso de no estar definidos en la siguiente tabla:

CALLE	TIPO	UNIDADES
Paseo de Almeria	Árboles con 9 cord c/uno	80
Pl Marques de Heredia	Árboles con 5 cord c/uno	11

- PASEO DE ALMERÍA: 80 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA: 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud
- Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración colgante vegetal con motivos navideños en la circunvalación del Mercado Central:

CALLE	TIPO	UNIDADES
·	Elementos vegetales (arcos) con longitud de al menos 5,40 mts iluminados	

 CIRCUNVALACIÓN ULPIANO DÍAZ: 37 motivos aludiendo a la decoración vegetal, con motivos ornamentales navideños, y sistema luminoso de LED, de longitud aproximada de 5,40m cada uno. Dichos motivos se instalarán de forma que queden perpendiculares a la calzada, debiéndose montar vientos a ambos lados de la calle para su montaje.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.

• Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración luminosa en los árboles del Paseo de Almería, y Plaza Marqués de Heredia:

La instalación de la decoración luminosa, objeto de la presente contratación, se ubicarán en el Paseo de Almería y en la Plaza Marqués de Heredia de la ciudad de Almería, las cuales serán indicadas al adjudicatario por parte de los servicios técnicos municipales, en caso de no estar definidos en la siguiente tabla:

CALLE	TIPO	UNIDADES
Paseo de Almeria	Árboles con 9 cord c/uno	80
Pl Marques de Heredia	Árboles con 5 cord c/uno	11

- PASEO DE ALMERÍA: 80 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA: 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración colgante vegetal con motivos navideños en la circunvalación del Mercado Central:

CALLE	TIPO	UNIDADES
·	Elementos vegetales (arcos) con longitud de al menos 5,40 mts iluminados	

 CIRCUNVALACIÓN ULPIANO DÍAZ: 37 motivos aludiendo a la decoración vegetal, con motivos ornamentales navideños, y sistema luminoso de LED, de longitud aproximada de 5,40m cada uno. Dichos motivos se instalarán de forma que queden perpendiculares a la calzada, debiéndose montar vientos a ambos lados de la calle para su montaje.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende, en su totalidad, a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (65.289,25 €) IVA excluido, más TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.710,75 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (79.000,00 €) IVA incluido,

QUINTO. Obra en el expediente los siguientes documentos contables de retención de crédito:

Ejercicio 2024. Retención de crédito por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) n° de operación 220240033707, fecha 24 de septiembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria A800 43100 22699 Actividades de Dinamización Comercial, correspondiente al 69,62%, período de ejecución del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Ejercicio 2025. Retención de crédito de ejercicios posteriores, por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), n° de operación 220249000329, fecha 24 de septiembre de 2024, aplicación presupuestaria A800 43100 22699 Actividades de Dinamización Comercial, correspondiente al 30,38%, período de ejecución del 1 al 20 de enero de 2025.

SEXTO. Se eleva a emisión de informe de estabilidad presupuestaria, dado que estamos ante un contrato que abarca a dos ejercicios presupuestarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) regula las actuaciones administrativas preparatorias del contrato, de forma que en los contratos cuya adjudicación se rigen por dicho texto legal precederá la tramitación del expediente de contratación, con justificación de su necesidad conforme impone el artículo 28 LCSP.

Dicha justificación se acredita en el expediente con el informe técnico de necesidad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Adscrito a la Sección, conformado por el Jefe de la Sección Técnica y de Gestión y por el concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, en fecha 24 de septiembre de 2024.

II. Por su objeto, el presente contrato administrativo se califica como un contrato mixto de suministro en régimen de alquiler, puesto que se pretende disponer de los motivos y arcos lumínicos y ornamentación extraordinaria destinados a los emplazamientos indicados en los Pliegos que rigen la presente contratación para su uso durante el desarrollo de las Fiestas de Navidad 2024, así como la prestación de servicios, consistiendo en el transporte del material que compone el alumbrado extraordinario, su instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento, atendiéndose la presente contratación al carácter de la prestación con mayor peso económico (suministros).

El contrato corresponde a la codificación incluida en la Nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos:

Código CPV:



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

- 31527260-6. Sistemas de Alumbrado.
- 34991000-0. Luces para iluminación exterior
- 45316000-5. Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos
- 50232100-1. Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles
- 92331100-1. Servicios de ferias.
- 45223100-7. Montaje de estructuras metálicas
- 45223800-4 Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.
- 34928471-0. Materiales de señalización.
- 45510000-5. Alquiler grúas con maquinista.
- 45223100-7. Montaje de estructuras metálicas
- 44210000-5. Estructuras y partes de estructuras.

CPA:

- 25.11.2. Productos metálicos estructurales y sus componentes.
- 29.10.51. Camiones grúa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la LCSP, hemos de manifestar que no se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

III. El precio del contrato se ha formulado en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad de las prestaciones, atendiendo a los precios generales del mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 301 de la LCSP.

IV. De conformidad con el art. 116.3 LCSP se incorporan al expediente de contratación los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con los requisitos exigidos en los arts. 122 y 124. Ambos deberán ser aprobados por el órgano de contratación.

Por último, son preceptivos los informes de la titular de la Asesoría Jurídica y del interventor municipal por exigencia de los apartados 3 y 8 de la disposición adicional tercera de la LCSP. En este último se incluirá el requisito de fiscalización previsto en el segundo párrafo del citado artículo 116.3, donde se exige asimismo incorporación de certificado de existencia de crédito.

V. El artículo 117 LCSP establece que, una vez completado el expediente de contratación, se dictará acuerdo motivado por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, comprendiendo la misma la aprobación del gasto.

La licitación será electrónica, a través de la plataforma de contratación PLACSP.

Respecto al anuncio de licitación, el art. 135.1 de la LCSP señala que en los contratos no sujetos a regulación armonizada, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, el anuncio de licitación se publicará en el perfil municipal del contratante.

VI. La adjudicación del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP se regirá mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tanto objetivos (precio, con una puntuación del 65 sobre 100) y criterios subjetivos (diseño artístico y especificaciones técnicas, con un total de 35 puntos como máximo, sobre 100).

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación,



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

atendiendo a la máxima puntuación obtenida por tratarse de la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios citados.

En razón del procedimiento, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación, cuya asistencia se prevé para los procedimientos de adjudicación abierto, abierto simplificado, restringido y negociado con publicidad (art. 326 LCSP).

VII. Con arreglo a lo establecido en el art. 44 de la LCSP, el presente expediente de contratación, no está sujeto a recurso especial, dado que estamos ante un procedimiento abierto, cuyo umbral en el valor estimado del contrato es inferior al establecido en el citado precepto.

- Por lo tanto, la formalización del contrato habrá de efectuarse a partir la fecha de notificación de la adjudicación por la empresa propuesta como adjudicataria en la forma prevista (art. 159 LCSP), en un plazo no superior a 15 DÍAS hábiles.

VIII. De acuerdo con el artículo 107.1 LCSP el licitador propuesto como mejor valorado en la presente contratación deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación (I.V.A. excl.), en cualquiera de las formas autorizadas por el art. 108.

IX. El órgano competente para la aprobación del presente contrato es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 11, de la LCSP, y tenidos en cuenta el procedimiento, el tipo de tramitación y la cuantía del presente expediente de contratación.

Se une al expediente informe preceptivo de Asesoría Jurídica de fecha 1 de octubre de 2024, de conformidad al presente expediente con indicación de consideraciones, las cuales han sido subsanadas en el informe de criterios y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dando traslado a la Asesoría Jurídica en el mismo día de la fecha, quedando constancia en el expediente.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Ratificar la orden de inicio dada por el Concejal Delegado de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores de fecha 24 de septiembre de 2024, aprobando el expediente de contratación administrativa de suministro e instalación de la decoración y ornamentación extraordinaria para la Fiestas de Navidad 2024-25, cuyos trabajos de montaje se iniciaran a partir del 7 de noviembre de 2024 para su puesta en funcionamiento el 29 de noviembre de 2024 hasta el día 20 de enero de 2025 (fecha finalización de los trabajos de desmontaje) mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

La contratación comprende, además de las condiciones generales que se incluyen en el apartado de Características del contrato, las siguientes::

• Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración luminosa en los árboles del Paseo de Almería, y Plaza Marqués de Heredia:

La instalación de la decoración luminosa, objeto de la presente contratación, se ubicarán en el Paseo de Almería y en la Plaza Marqués de Heredia de la ciudad de Almería, las cuales serán indicadas al



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

adjudicatario por parte de los servicios técnicos municipales, en caso de no estar definidos en la siguiente tabla:

CALLE	TIPO	UNIDADES
Paseo de Almeria	Árboles con 9 cord c/uno	80
Pl Marques de Heredia	Árboles con 5 cord c/uno	11

- PASEO DE ALMERÍA: 80 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA: 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud
- Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración colgante vegetal con motivos navideños en la circunvalación del Mercado Central:

CALLE	TIPO	UNIDADES
·	Elementos vegetales (arcos) con longitud de al menos 5,40 mts iluminados	

 CIRCUNVALACIÓN ULPIANO DÍAZ: 37 motivos aludiendo a la decoración vegetal, con motivos ornamentales navideños, y sistema luminoso de LED, de longitud aproximada de 5,40m cada uno. Dichos motivos se instalarán de forma que queden perpendiculares a la calzada, debiéndose montar vientos a ambos lados de la calle para su montaje.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.

• Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración luminosa en los árboles del Paseo de Almería, y Plaza Marqués de Heredia:

La instalación de la decoración luminosa, objeto de la presente contratación, se ubicarán en el Paseo de Almería y en la Plaza Marqués de Heredia de la ciudad de Almería, las cuales serán indicadas al adjudicatario por parte de los servicios técnicos municipales, en caso de no estar definidos en la siguiente tabla:



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

CALLE	TIPO	UNIDADES
Paseo de Almeria	Árboles con 9 cord c/uno	80
Pl Marques de Heredia	Árboles con 5 cord c/uno	11

- PASEO DE ALMERÍA: 80 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- PLAZA MARQUÉS DE HEREDIA: 11 motivos luminosos de LED con forma de cordón de luz, para decorar los árboles, formado cada uno por cinco cordones, potencia aproximada de 250 W/Ud.
- Suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje decoración colgante vegetal con motivos navideños en la circunvalación del Mercado Central:

CALLE	TIPO	UNIDADES
·	Elementos vegetales (arcos) con longitud de al menos 5,40 mts iluminados	

• CIRCUNVALACIÓN ULPIANO DÍAZ: 37 motivos aludiendo a la decoración vegetal, con motivos ornamentales navideños, y sistema luminoso de LED, de longitud aproximada de 5,40m cada uno. Dichos motivos se instalarán de forma que queden perpendiculares a la calzada, debiéndose montar vientos a ambos lados de la calle para su montaje.

Las características descritas son las mínimas que deben tener las instalaciones, y en caso de que los licitadores ofertasen instalaciones con otras características técnicas éste sería el responsable de aportar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y montaje. Debiendo asegurarse de que tanto las dimensiones, pesos como potencias de los elementos a instalar se pueden montar en cada una de las calles donde está prevista su ubicación.

Se incluyen todos los trabajos de legalización, emisión de certificados y proyecto/memoria técnica necesaria según la normativa de aplicación vigente.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende, en su totalidad, a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (65.289,25 €) IVA excluido, más TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.710,75 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (79.000,00 €) IVA incluido,

SEGUNDO. Justificar la necesidad de esta contratación, de acuerdo con lo indicado en el informe de 24 de septiembre de 2024 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Adscrito a la Sección, con el conforme del Jefe de la Sección Técnica y de Gestión, y, del Concejal Delegado de Cultura, Tradiciones



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

y Fiestas Mayores.

TERCERO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la presente licitación, según lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la apertura del expediente de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria mediante licitación electrónica, con varios criterios de adjudicación de carácter objetivo (precio -65 puntos como máximo sobre 100) y criterios de carácter subjetivo (diseño artístico y especificaciones técnicas -35 puntos como máximo, sobre 100).

El anuncio de licitación será objeto de publicación únicamente en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo para la presentación de proposiciones será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil municipal del contratante.

QUINTO. Aprobar la autorización del gasto correspondiente al ejercicio presupuesto 2024, correspondiente al 69,62% del total, es decir, CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (45.454,55 €) IVA excluido, más NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.545,45 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la retención de crédito practicada con nº de operación 220240033707, fecha 24 de septiembre de 2024 aplicación presupuestaria A800 43100 22699 Actividades de Dinamización Comercial, período de ejecución del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

El gasto correspondientes al periodo de la anualidad 2025 correspondiente al 30,38 % del total, es decir, DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS, CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (19.834,71 €) IVA excluido, más CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.165,29 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) IVA incluido, queda supeditado a la existencia de crédito adecuada en el ejercicio 2025, documento contable de retención de crédito de ejercicios posteriores con nº de operación 220249000329, fecha 24 de septiembre de 2024, aplicación presupuestaria A800 43100 22699 Actividades de Dinamización Comercial, período de ejecución del 1 al 20 de enero de 2025.

SEXTO. Encomendar al concejal delegado del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas mayores, la realización de cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente contrato, incluida su formalización, excepto la adjudicación del contrato y la resolución de recursos.

SÉPTIMO. La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- Presidente, el secretario general del Pleno. Suplente, el jefe del Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental.
- Vocales.
 - La titular de la Asesoría Jurídica o funcionario en quien delegue.
 - El Interventor municipal o funcionario en quien delegue.



Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones

- El Jefe de Servicio del área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, el jefe de la Sección de Museos.
- El Jefe de la Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, Ignacio Rodríguez Enciso, en calidad deJefe de Sección adscrito a la Sección Técnica y de Gestión.
- El Gestor Cultural, Germán Maqueda Rodríguez; suplente Pilar Domínguez Martín en calidad de gestora cultural.
- Secretaria, la Responsable de Administración Cultural del Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores. Suplente, el Técnico Superior de Gestión Presupuestaria.

OCTAVO. Trasladar el contenido de este acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la Unidad de Contabilidad, a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección Técnica y de Gestión.